

# **GUÍA DE SOLICITUD**

## **Erasmus+ Convocatoria 2022**

### **Movilidad educativa de las personas - Acción clave 1 (KA1)**

## **PROYECTOS DE CORTA DURACIÓN PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS KA122**

### **Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas**

Versión 21 de enero de 2022.



EXCELENCIA  
INNOVACIÓN  
SOSTENIBILIDAD

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN BÁSICA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027) .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122? .....</b>	<b>5</b>
<b>5.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122 .....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>ACTIVIDADES ADMISIBLES .....</b>	<b>7</b>
<b>7.</b>	<b>CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS .....</b>	<b>13</b>
<b>8.</b>	<b>EL FORMULARIO DE SOLICITUD .....</b>	<b>13</b>
<b>9.</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO.....</b>	<b>13</b>
<b>10.</b>	<b>ESTRUCTURA DEL FORMULARIO.....</b>	<b>14</b>
<b>11.</b>	<b>PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+ .....</b>	<b>16</b>

## 1. INFORMACIÓN BÁSICA

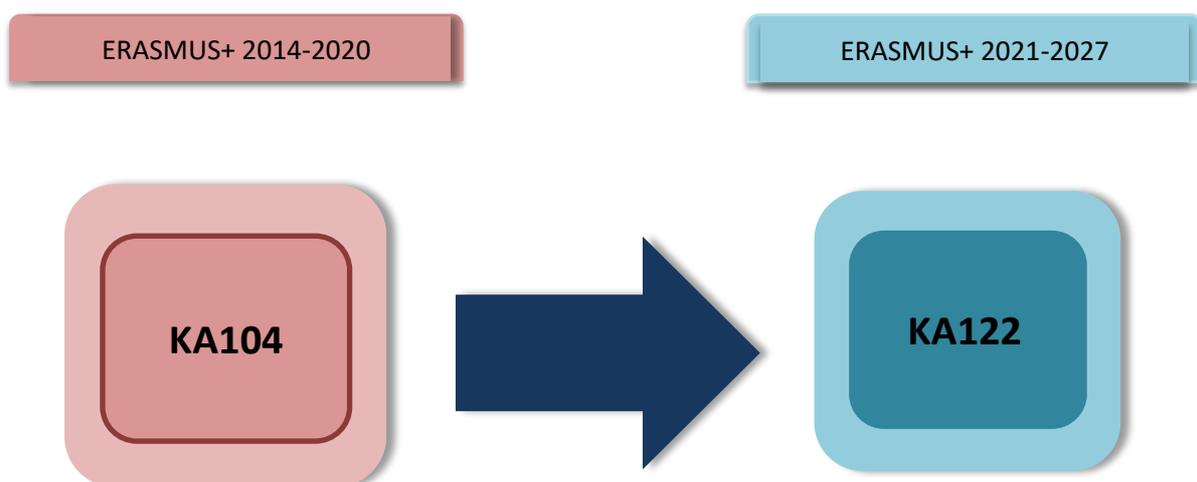
En el marco del programa Erasmus+, las organizaciones proveedoras de educación de personas adultas y las autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y otras organizaciones con un papel en el ámbito de la educación de personas adultas pueden participar en la convocatoria de proyectos de corta duración para la movilidad de los aprendientes y del personal de educación de personas adultas KA122.

Los proyectos de movilidad KA122 son la vía que tienen las instituciones no acreditadas para organizar distintas actividades de movilidad de estudiantes y personal de educación de personas adultas dentro de la Acción clave 1 del programa Erasmus+ 2021-2027. Por lo tanto, son la mejor opción para las organizaciones con una experiencia limitada y que deseen implementar proyectos de mejora a través de las oportunidades de movilidad de sus estudiantes y/o de su personal. Su objetivo fundamental es facilitar que las organizaciones puedan llevar a cabo actividades de movilidad y adquirir experiencia en el programa.

Los proyectos tendrán una duración de 6 a 18 meses. A su vez, el solicitante podrá elegir la fecha de inicio entre el 1/06/2022 y el 31/06/2022 en la sección “Contexto” del formulario.

## 2. TRANSICIÓN AL NUEVO PROGRAMA ERASMUS+ (2021-2027)

El nuevo programa Erasmus+ ha creado un nuevo panorama de acciones más sintético y simplificado en relación a los programas hasta ahora existentes. Muchos beneficiarios de proyectos del marco de la educación de personas adultas ya participaban en acciones Erasmus+. La mayoría lo hacían a través de las antiguas acciones KA204 y KA104 y se preguntan ahora cuál es la acción actual más conveniente para poder seguir desarrollando actividades de movilidad parecidas a las que ya llevaban a cabo. En el caso de proyectos que estén centrados en la mejora a través de las oportunidades de movilidad de estudiantes y/o de personal, la transición más apropiada es a la acción KA122. Las instituciones que dispongan de Acreditación Erasmus en Educación de Personas Adultas participarán a través de un proyecto acreditado KA121.



La gran novedad en KA122 es que se, además de las actividades de movilidad para el personal, también se pueden incluir actividades de movilidad para estudiantes adultos, siempre que estos sean personas con pocas oportunidades y respondan a determinados criterios de admisibilidad, tal como se publica en la web del SEPIE, en el documento de definiciones para este sector.

Un elemento importante es que cada solicitud de proyecto de corta duración KA122 puede incluir hasta un máximo de 30 participantes en actividades de movilidad –las visitas preparatorias y la participación de acompañantes no se contabilizan a efectos de este límite- y tiene una duración limitada a un intervalo de entre 6 y 18 meses.

### 3. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

Los proyectos de movilidad KA122 brindan oportunidades de aprendizaje al estudiante y al personal de educación de personas adultas y apoyan la internacionalización y el desarrollo institucional de las organizaciones.

Las organizaciones beneficiarias deben promover activamente entre sus participantes la inclusión y la diversidad, la sostenibilidad medioambiental y la educación digital. Concretamente, los objetivos y principios de esta acción son:



#### 4. ¿QUÉ ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS PUEDEN PARTICIPAR EN KA122?

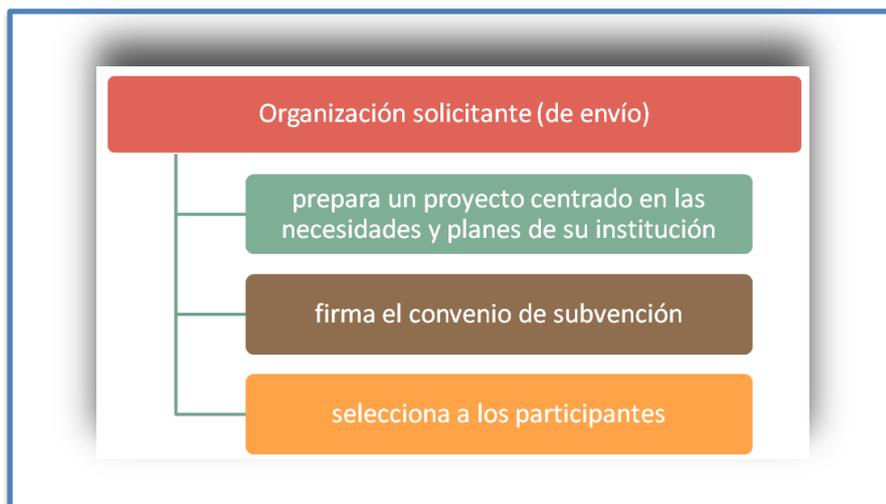
Tal y como establece el documento [Definiciones](#), pueden presentar una solicitud por convocatoria enviada a la Agencia Nacional del país, las siguientes organizaciones:

- Organizaciones que imparten educación formal, informal y no formal de personas adultas.
- Autoridades públicas locales y regionales, organismos de coordinación y demás organizaciones que desempeñan una función en el ámbito de la educación de personas adultas.

Recuerde que las organizaciones que cuenten con una acreditación Erasmus+ en el ámbito de la educación de personas adultas no pueden solicitar proyectos de corta duración, sino que deberán solicitar un proyecto acreditado KA121.

#### 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE KA122

La organización solicitante (de envío) prepara y presenta la solicitud, firma el convenio de subvención, lleva a cabo las actividades de movilidad y da cuenta de los resultados a la Agencia Nacional correspondiente. El proceso de solicitud se centra en las necesidades y los planes de la organización solicitante:

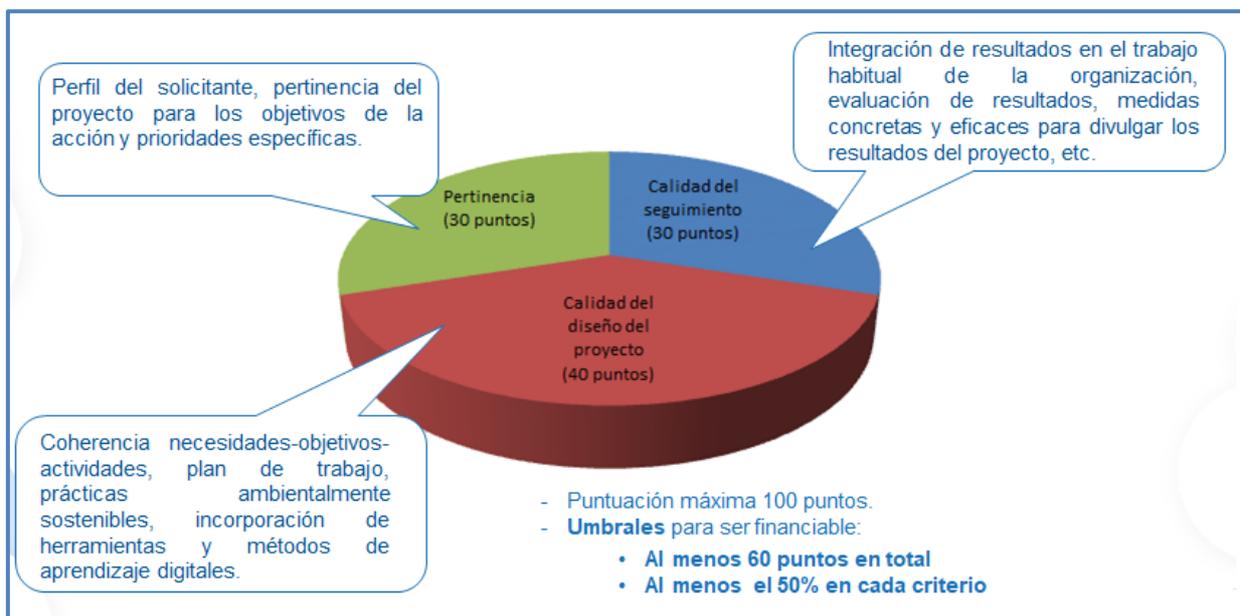


La mayoría de las clases de actividades disponibles son actividades de movilidad saliente, lo que implica que la organización solicitante ejercerá de organización de envío: seleccionará los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero. Asimismo, existen tipos específicos de actividades que permiten que las organizaciones solicitantes inviten a expertos, profesores y educadores en formación a su organización. La finalidad de las actividades entrantes no es crear intercambios bidireccionales, sino traer personas que puedan contribuir al desarrollo e internacionalización de la organización solicitante. Para facilitar el proceso de búsqueda de una organización asociada, Erasmus+ presta apoyo a herramientas para buscar socios en el extranjero: [EPALE](#).

La ejecución de todas las actividades financiadas en el marco de esta acción debe cumplir las *normas de calidad Erasmus+*, que abarcan prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como, por ejemplo, la selección y preparación de los participantes, la definición de los objetivos, la evaluación y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc. Para consultar el texto íntegro de las normas de calidad Erasmus, visite el siguiente enlace en el sitio web Europa:

[https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-vet-adults-schools_es)

Las solicitudes presentadas serán valoradas por expertos independientes del SEPIE y asignarán una puntuación a cada proyecto sobre un total de 100 puntos basada en los criterios y ponderaciones descritos a continuación:



Para que su solicitud pueda ser tenida en cuenta de cara al proceso de final de concesión de subvenciones para proyectos KA122, su calificación deberá superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100; y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada una de las tres categorías de criterios de concesión.

El ajuste del proyecto a las *Normas de calidad Erasmus+* será tomado en cuenta para la evaluación de su proyecto.

## 6. ACTIVIDADES ADMISIBLES

La solicitud de los proyectos de corta duración incluye una lista de las actividades que la organización solicitante prevé poner en marcha para las que pide subvención. En este apartado explicamos todo lo relevante relacionado con las actividades que pueden financiarse con fondos Erasmus+ en las acciones KA122. Las actividades se clasifican en:

1. **Movilidad del personal.**
2. **Movilidad de los aprendientes adultos.**
3. **Otras actividades que pueden optar a financiación.**

Respecto a la **movilidad del personal** pueden participar los profesores, formadores y todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas. El personal no docente admisible incluye aquel que trabaje en educación de personas adultas, ya sea en proveedores de educación de personas adultas, (por ejemplo, personal de gestión) o en otras las organizaciones activas en el ámbito educativo (por ejemplo, voluntarios, asesores, coordinadores de políticas responsables de educación de personas adultas, etc.).

Los participantes deben trabajar en la organización de envío o trabajar regularmente con ella ayudándola a llevar a cabo las actividades principales de la organización (por ejemplo, en calidad de voluntarios, expertos o formadores externos). En todos los casos, las tareas que vinculan al participante con la organización de envío deben estar documentadas de tal forma que la Agencia Nacional pueda verificar este vínculo (por ejemplo, con un contrato de trabajo o de voluntariado, una descripción de las tareas o un documento similar).

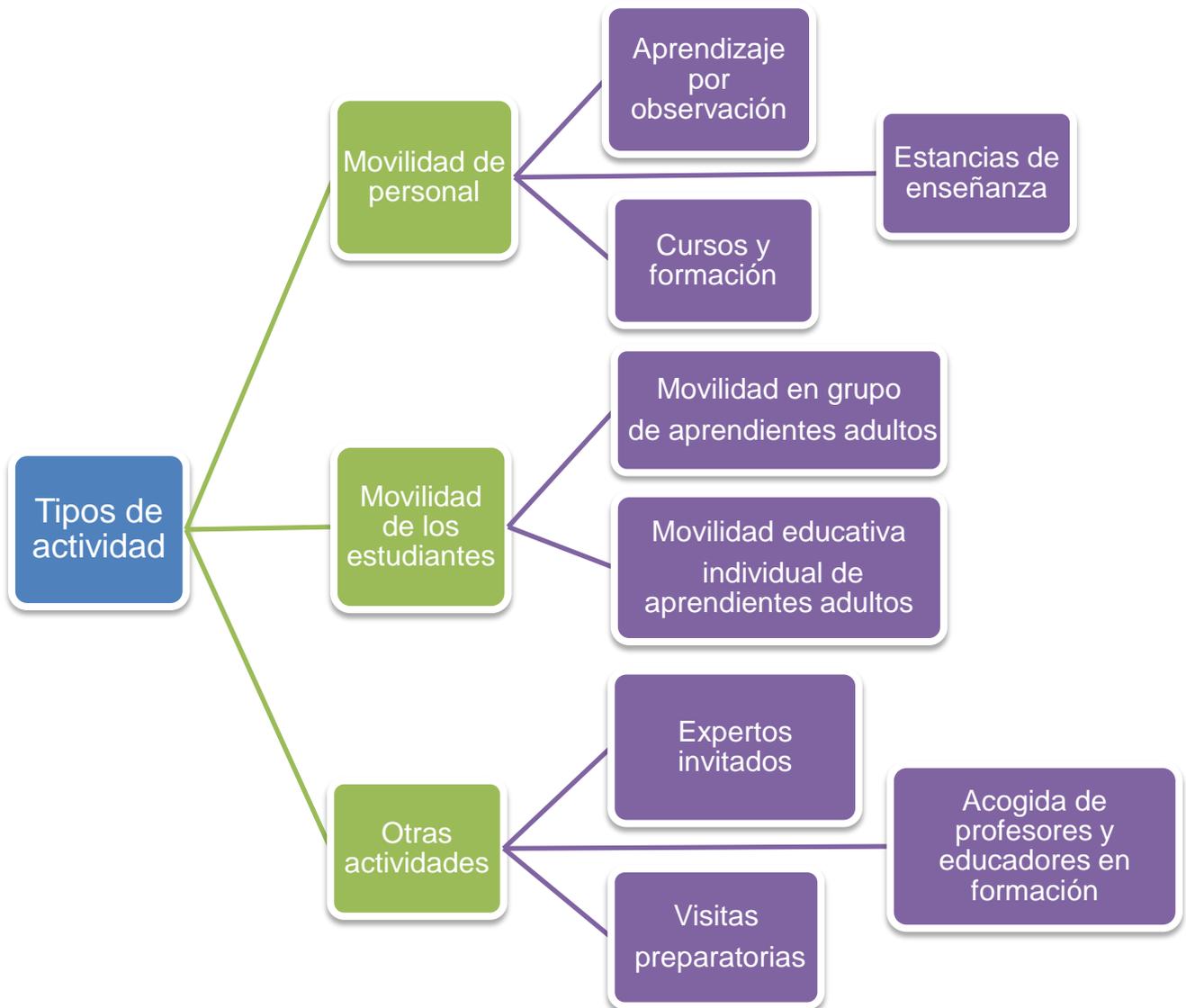
En cuanto a la **movilidad de los estudiantes** pueden participar los aprendientes adultos con menos oportunidades, en particular con baja cualificación. Los estudiantes participantes deben estar matriculados en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.

Tanto las movilidades del personal, como las movilidades de los aprendientes son actividades de movilidad saliente, puesto que la organización solicitante ejerce de organización de envío: seleccionará a los participantes y los enviará a una organización de acogida en el extranjero. Además, todas las actividades de movilidad del personal y de aprendientes adultos pueden combinarse con actividades virtuales. Las duraciones mínimas y máximas especificadas se aplican únicamente al componente de movilidad física (pestaña en el formulario denominada “DigitalErasmus”).

Todas las actividades de movilidad deben tener lugar en el extranjero, en países del programa Erasmus+.

Finalmente, existen **otras actividades que pueden optar a financiación**: expertos invitados, visitas preparatorias y acogida de profesores y educadores en formación. Las dos primeras se caracterizan por ser movilidades entrantes, esto es, se producen desde el extranjero hacia el centro solicitante. En todas ellas los participantes admisibles son personas procedentes de otro país del programa.

Las visitas preparatorias, como mecanismo de apoyo para la movilidad del personal o de los estudiantes, pueden desarrollarse únicamente en una organización de acogida situada en algún país del programa Erasmus+.



## Actividades de movilidad de personal

### Aprendizaje por observación (*Job shadowing*)

#### Tipo

- Movilidad de personal.
- Duración: de 2 a 60 días.

#### Destinatarios

- Profesores.
- Formadores.
- Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.

#### Características

Estancia en una organización asociada en otro país observando a profesionales en su trabajo, adquiriendo capacidades y conocimientos o construyendo asociaciones a largo plazo mediante la observación participativa.

## Estancias de enseñanza o formación

### Tipo

1. Movilidad de personal.
2. Duración: de 2 a 365 días.

### Destinatarios

1. Profesores.
2. Formadores.
3. Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.

### Características

Estancia en una organización asociada en otro país realizando enseñanza o formación.

## Cursos y formación

### Tipo

- Movilidad de personal.
- Duración: de 2 a 30 días.

### Destinatarios

- Profesores.
- Formadores.
- Todos los demás expertos y personal no docente que trabajen en educación de personas adultas.

### Características

- Actividades orientadas a desarrollar las competencias profesionales de profesores, formadores u otros miembros del personal a través de un programa de aprendizaje estructurado.
- Las tasas de matrícula subvencionables se limitarán a un total de 10 días por participante.
- El curso debe ser acorde con los estándares de calidad Erasmus+.

## Actividades de movilidad del alumnado

### Movilidad en grupo de aprendientes adultos

<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Movilidad de alumnado (al menos dos estudiantes por grupo).</u></li> <li>• <u>Duración: de 2 a 30 días.</u></li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendientes adultos con menos oportunidades, en particular con baja cualificación.</li> <li>• Deben estar matriculados en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.</li> </ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de aprendientes adultos del centro de envío realiza una estancia en otro país para un aprendizaje innovador preparado por una organización de acogida.</li> <li>• Durante toda la actividad, los aprendientes deben estar acompañados por formadores cualificados de la organización de envío.</li> </ul>

**Atención:** El contenido de las actividades de movilidad en grupo debe centrarse en las competencias clave de los aprendientes adultos o en las dimensiones digital, de inclusión y diversidad, de sostenibilidad ambiental y de participación.

### Movilidad educativa individual de estudiantes adultos

<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Movilidad de alumnado.</u></li> <li>• <u>Duración: de 2 a 30 días.</u></li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendientes adultos con menos oportunidades, en particular con baja cualificación.</li> <li>• Deben estar matriculados en un programa de educación de personas adultas en la organización de envío.</li> </ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los aprendientes adultos realizan una estancia en una organización de acogida de un país extranjero con el fin de mejorar sus conocimientos y sus capacidades.</li> <li>• Debe definirse un programa de aprendizaje individual para cada participante.</li> <li>• El programa de aprendizaje puede incluir una combinación de diversos métodos de aprendizaje formal, informal y no formal (aprendizaje en clase, aprendizaje en el trabajo y otros enfoques innovadores).</li> </ul>

## Otras actividades que pueden optar a financiación

### Expertos invitados

#### Tipo

- Movilidad entrante (experto en educación de otro país del programa).
- Duración: de 2 a 60 días.

#### Destinatarios

- Cualquier persona de otro país del programa con conocimientos especializados pertinentes (formadores, profesores, expertos en políticas u otros profesionales cualificados procedentes del extranjero) .

#### Características

- El centro de acogida invitan a formadores, docentes, etc. que puedan ayudar a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de su centro.
- Los expertos invitados pueden:
  - ✓ Impartir formación al personal de la organización de acogida.
  - ✓ Mostrar nuevos métodos de enseñanza.
  - ✓ Ayudar a transferir buenas prácticas en organización y gestión.

## Acogida de profesores y educadores en prácticas

<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Acogida de profesores en formación (entrante).</u></li><li>• Duración: <u>de 10 a 365 días.</u></li></ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participantes que estén matriculados o se hayan titulado recientemente en un programa de formación del profesorado en otro país del programa.</li></ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La organización solicitante acoge profesores en formación que desean realizar un periodo de formación práctica en el extranjero.</li><li>• La organización de acogida recibirá apoyo para poner en marcha la actividad, pero el apoyo individual y para el desplazamiento del participante debe ser prestado por su institución de envío.</li></ul>

## Visitas preparatorias

<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Visita preparatoria antes de una movilidad.</u></li><li>• Duración: <u>No tiene un tiempo definido.</u></li></ul>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personal que intervenga directamente en la organización de las actividades del proyecto con una relación laboral con la organización de envío (o el coordinador de un consorcio de movilidad).</li><li>• Excepcionalmente: los participantes potenciales que sean personas con menos oportunidades.</li></ul>
<b>Características</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No son una actividad independiente: mecanismo de apoyo para la movilidad del personal o los estudiantes.</li><li>• Cada visita preparatoria debe tener una justificación clara y contribuir a mejorar el alcance y la calidad de las actividades de movilidad (por ejemplo, cuando se empieza a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar movilizaciones de mayor duración).</li><li>• No se pueden organizar visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.</li></ul>

## 7. CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

A continuación explicamos las diferentes partidas presupuestarias que incluyen estos proyectos para financiar las actividades. La información básica se encuentra entre las páginas 121 y 124 de la *Guía Erasmus+* de la presente convocatoria.

- **Apoyo organizativo.**

Es una partida que cubre gastos directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad que no estén cubiertos por otras categorías presupuestarias. Por ejemplo, los fondos recibidos por este concepto podrían dedicarse a la preparación (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza), tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, compra de servicios, herramientas y equipos necesarios para los componentes virtuales de las actividades combinadas, para el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, o bien, para la puesta en común de los resultados y la visibilización de la financiación de la Unión Europea ante el público.

El importe de la subvención tiene esta configuración:

Importe	Concepto
100 €	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por aprendiente adulto de movilidad en grupo.</li><li>• Por participante en movilidad de personal para cursos y formación.</li><li>• Por experto invitado.</li><li>• Por profesor o educador en formación acogido.</li></ul>
350 €; 200 € una vez alcanzados cien participantes en el mismo tipo de actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>• Por participante en movilidad educativa individual de aprendientes adultos.</li><li>• Por participante en movilidad de personal para aprendizaje por observación y estancias de enseñanza o formación.</li></ul>

- **Viajes**

Es una partida de costes unitarios que sufraga los gastos de viajes de ida y vuelta de los participantes y acompañantes desde su lugar de origen al destino en el que se realice la actividad. Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y estudiantes desde la organización solicitante y también a la actividad de “Expertos invitados”. La cantidad se determina en función del número de personas solicitantes y el tramo de distancia –que se debe calcular en esta aplicación disponible en la página de la Comisión Europea: [https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es) -.

Existe la posibilidad de solicitar la subvención para un “desplazamiento ecológico”, que consiste en aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En ese caso, la subvención se incrementaría en determinados tramos de distancia y en los días adicionales por “Ayuda individual”.

El importe de la subvención es variable según esta tabla:

Distancia	Importe de desplazamiento estándar	Importe de desplazamiento ecológico
<b>0 – 99 km</b>	23€/participante	No aplicable
<b>100 – 499 km</b>	180€/participante	210€/participante
<b>500 -1999 km</b>	275€/participante	320€/participante
<b>2000 -2999 km</b>	360€/participante	410€/participante
<b>3000 -3999 km</b>	530€/participante	610€/participante
<b>4000 -7999 km</b>	820€/participante	No aplicable
<b>Igual o superior a 8000 km</b>	1500€/participante	No aplicable

Igualmente, la ayuda a viaje estándar permite añadir hasta dos días a la duración solicitada para la subvención de “Ayuda individual”. La opción de “desplazamiento ecológico” permite añadir hasta seis días la subvención de “Ayuda individual”.

En el caso de que los costes de un viaje sean mayores de los que se concede con las normas de financiación estándar señaladas (basadas en los costes unitarios por tramo de distancia) por causa de la lejanía geográfica, la malas comunicaciones u otros obstáculos, la organización puede solicitar la subvención por la partida “Costes excepcionales”. Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida “Viajes” para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos. En esta guía explicamos en el apartado dedicado a “Costes excepcionales” la definición de esta partida y su aplicación para estos casos.

- **Apoyo individual**

El objetivo de esta categoría es costear los gastos de estancia del participante o del acompañante durante la actividad (alojamiento y manutención). Se concede a todas las actividades que implican envío de personal y alumnado desde la organización solicitante y también a la actividad de “Expertos invitados”.

Como se ha indicado en el punto anterior, pueden subvencionarse hasta dos días adicionales a la duración de la actividad para el tiempo de viaje anterior y posterior y un máximo de seis días adicionales para los participantes que reciban una subvención de *desplazamiento ecológico*.

Cuando los costes de alojamiento y manutención sean superiores a los que cubriría una ayuda individual estándar por causa de la participación de personas con menos oportunidades, puede solicitar la subvención por vía de la categoría “Ayuda a la inclusión”. Dado que no se puede solicitar doble financiación para una misma actividad, esta partida resulta incompatible con la partida “Ayuda individual” para un mismo concepto, debiéndose optar por una sola de las dos.

El importe se calcula en función de costes unitarios con un importe fijo por día y participante que varía según los países de acogida de las actividades y que está calculado para España de la siguiente manera:

Tipo de ayuda	Importe hasta el día 14ª de la actividad incluido			Importe a partir del día 15ª de la actividad		
	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3	Países grupo 1	Países grupo 2	Países grupo 3
<b>Ayuda a alumnado</b>	90 €/día	78€/día	66 €/día	63 €/día	55 €/día	46 €/día
<b>Ayuda a personal</b>	117 €/día	104 €/día	91 €/día	82 €/día	73 €/día	64 €/día

Grupo de países 1	Grupo de países 2	Grupo de países 3
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein.	Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal.	Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia.

- **Visitas preparatorias**

Las organizaciones solicitantes pueden pedir subvención para una visita preparatoria a su organización de acogida antes de que comience la movilidad. Las visitas preparatorias no son una actividad independiente, sino una acción en apoyo a la movilidad del personal y los estudiantes adultos. Cada una de estas visitas debe tener una justificación clara y contribuir a mejorar la inclusión, el alcance y la calidad de las actividades de movilidad. Por ejemplo, las visitas preparatorias pueden organizarse para preparar mejor la movilidad de los participantes con menos oportunidades, cuando se empiece a trabajar con una nueva organización asociada o para preparar actividades de movilidad de mayor duración. No pueden organizarse visitas preparatorias para preparar un curso o una actividad de formación para el personal.

El importe de la subvención es una cantidad fija independientemente de la duración y del tramo de distancia de 575€ por participante, con un máximo de tres participantes por visita.

- **Apoyo a la inclusión**

Los proyectos *Erasmus+* definen como “Participante con menos oportunidades” a aquel que se enfrente a obstáculos que le impidan tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud, debido a su origen inmigrante, por razones, tales como la discapacidad y las dificultades de aprendizaje o por cualquier otra razón, incluidas las que puedan dar lugar a discriminación a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

En ocasiones, la participación de estudiantes o personal con menos oportunidades puede suponer costes superiores adicionales que no se cubren con la ayuda estándar ofrecida en diversos conceptos. Para ello, todas las actividades de movilidad tienen esa opción adicional en la que se debe consignar el número de participantes con menos oportunidades que solicitan esta ayuda y la cantidad solicitada. La ayuda ofrece una subvención fija de 100€ por participante para apoyo a la organización solicitante. Adicionalmente, se subvencionaría el 100% de lo solicitado. Esta ayuda es incompatible con la subvención para “Ayuda individual” y para “Viajes” cuando se solicite precisamente para cubrir los costes de alojamiento, manutención y transporte de esa movilidad.

Importe	Concepto
100 € /participante	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.
100 % de los costes subvencionables	Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los gastos de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a “Viajes” y “Apoyo individual”).

- **Tasas de cursos**

Se trata de una ayuda que cubre las tasas de matriculación en cursos y formación por un importe fijo de 80€ por participante y día y con un máximo de 800€ para un miembro individual del personal.

- **Apoyo lingüístico**

Cubre los costes derivados de proporcionar materiales y formación para el aprendizaje de lenguas a los participantes en actividades con una duración de más de 30 días que necesitan mejorar el conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o recibir formación durante su actividad. Ofrece una ayuda fija de 150€/participante que reúna los requisitos para recibir el apoyo lingüístico en línea (OLS), pero que no pueda hacerlo porque la lengua o el nivel apropiados no están disponibles. Quedan excluidos de esta ayuda los aprendientes adultos de movilidad en grupo.

- **Costes excepcionales**

Esta categoría sufraga el 80% de los costes reales generados por dos conceptos:

- Costes derivados de la garantía financiera, si la Agencia Nacional la solicita, dada la naturaleza de la organización solicitante.
- Gastos de viaje de alto coste de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos.

Del mismo modo, esta categoría financia el 100% de los costes de las siguientes categorías:

- Visados o relacionados con ellos.
- Permisos de residencia.
- Vacunas y certificados médicos.

## 8. EL FORMULARIO DE SOLICITUD

Para solicitar la subvención de un Proyecto de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación para Personas Adultas KA122 el centro deberá completar el formulario específico, cuyo enlace se encuentra en esta dirección de Internet:

<https://webgate.ec.europa.eu/app-forms/af-ui-search-applications/#/all-applications>



Como apoyo general le indicamos que la Guía Erasmus+ con la información general se encuentra en este enlace:

[2022-erasmusplus-programme-guide\\_es.pdf \(sepie.es\)](https://www.sepie.es/2022-erasmusplus-programme-guide_es.pdf)

En el apartado correspondiente a la convocatoria actual de la web del SEPIE iremos publicando todo tipo de información de apoyo para esta acción (Formularios comentados, presentaciones explicativas, otros materiales de apoyo), por lo que les rogamos que estén muy pendientes de esa información como apoyo de sus proyectos:

[Convocatoria 2022 Educación de Personas Adultas - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación \(sepie.es\)](https://www.sepie.es/convocatoria-2022-educacion-de-personas-adultas-servicio-espanol-para-la-internacionalizacion-de-la-educacion)

El plazo de presentación de solicitudes finaliza **el 23 de febrero de 2022, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas, Bélgica).**

## 9. CARACTERÍSTICAS DEL FORMULARIO

El formulario de solicitud de los proyectos de corta duración KA122 se rellenará a través de una aplicación informática. Para poder acceder a él deberán crear una cuenta *EU Login* y tener el código OID del centro. El OID es un código de registro europeo como asociación legal válida. Para comprobar que su organización está correctamente registrada deberá consultar en la página correspondiente de la Comisión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/organisation-registration/screen/home>

Si no estuviera registrada su organización, debería seguir el procedimiento establecido en esa página (pulsen en *Registrar my organisation* y sigan las instrucciones).

Dado que todo el proceso de solicitud de los proyectos KA122 es telemático en su totalidad, es fundamental que ustedes dispongan de un certificado digital válido de representante de persona jurídica de su organización para poder firmar digitalmente todos los documentos necesarios del proyecto, en particular, la declaración responsable. Este certificado puede obtenerse a través de la [Fábrica Nacional de Moneda y Timbre](#). Únicamente en el caso de los centros públicos de Andalucía, Canarias y País Vasco podrán firmar con certificado digital de persona física siempre que adjunten una copia escaneada del nombramiento del Director o la Directora del centro a través de la sección "Anexos" del formulario de solicitud.

## 10. ESTRUCTURA DEL FORMULARIO

Sin perjuicio de la información mucho más detallada contenida en el documento “Formulario comentado KA122” –que se encuentra disponible en el apartado correspondiente en la web del SEPIE-, le indicamos una introducción básica al formulario de solicitud:

**Detalle de la solicitud** Welcome ES

[Enviar](#)
[PDF](#)
[Descargar traducciones del formulario](#)

**ID del formulario : KA122-ADU-EEA3F2CB**

Solicitante: **ADULTOS** 13 días de plazo! BORRADOR  
Borrador

Programa : Erasmus+ - Convocatoria : 2021-Ronda : Primera ronda - Acción clave : KA1 - Tipo de acción : KA122-ADU - Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de Educación para Personas Adultas

**Menú de contenidos**

- ✓ Contexto i
- ✗ Organizaciones participantes i
- ✓ Información general i
- ✓ Objetivos planificados i
- ✗ **Actividades** i
- ✗ Estándares de calidad i
- ✗ Seguimiento i
- ✗ Resumen del proyecto i
- ✗ Anexos i 0
- ✗ Lista de comprobación i
- Compartir i
- Histórico i

**Navegación**

- ✗ Resumen de perfiles de los participantes
  - ✓ Acogida de profesores y educadores en formación
  - ✓ Descripción
  - ✓ Apoyo organizativo
  - ✓ Apoyo a la inclusión
  - ✓ Costes excepcionales
- ✗ Aprendizaje por observación
  - ✓ Descripción
  - ✓ Apoyo organizativo
  - ✓ Apoyo individual
  - ✓ **Viaje**
  - ✓ Apoyo lingüístico
  - ✓ Visitas preparatorias
  - ✗ Apoyo a la inclusión
  - ✗ Costes excepcionales
- ✗ Cursos y formación
  - ✗ Descripción
  - ✓ Apoyo organizativo
  - ✓ Apoyo individual
  - ✓ Viaje
  - ✓ Tasas de cursos
  - ✗ Apoyo a la inclusión
  - ✗ Costes excepcionales
- ✗ Estancias de enseñanza o formación
  - ✗ Descripción

**Actividades**

**Viaje (Aprendizaje por observación)**

La subvención de viaje cubre los gastos de viaje de ida y vuelta de los participantes y los acompañantes desde su lugar de origen al de la celebración de la actividad.

**Viaje** ?

ID del flujo de movilidad	Organización de acogida	P.
JOB-01		
JOB-02		
JOB-03		C:

Application Forms | versión 1.16.1-2 - 2021-04-26T11:59:15Z | Declaración de privacidad

Sección del formulario	Descripción
<b>CONTEXTO</b>	Título del proyecto, duración y fechas de inicio y fin.
<b>ORGANIZACIONES PARTICIPANTES</b>	Datos básicos de las organizaciones participantes (OID requerido en la organización española solicitante).
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	Descripción de la organización solicitante, número de alumnos, profesores, PAS, perfiles de los estudiantes, experiencia en programas de aprendizaje, participación en programas Erasmus+ previos.
<b>OBJETIVOS PLANIFICADOS</b>	Necesidades de la organización, explicación de objetivos, explicación del modo de evaluar la consecución de los objetivos, contenidos temáticos del proyecto.
<b>ACTIVIDADES</b>	Descripción de las actividades: movilidad en grupo de aprendientes adultos, movilidad de aprendizaje de personas adultas, aprendizaje por observación, estancias de enseñanza y formación, cursos y formación, expertos invitados y acogida de profesores y educadores en formación.
<b>ESTÁNDARES DE CALIDAD</b>	Descripción de los estándares de calidad Erasmus. Confirmación de lectura de los estándares de calidad Erasmus y del acuerdo de su aplicación en la evaluación final del proyecto.
<b>SEGUIMIENTO</b>	Explicación de la integración de las movilidades en el funcionamiento diario de su organización. Explicación de las actividades de divulgación de los resultados del proyecto y para publicitar la subvención de la Unión Europea.
<b>RESUMEN DEL PROYECTO</b>	Resumen de las partes anteriores del proyecto: motivos y objetivos del proyecto, actividades que se desean realizar, resultados esperados.
<b>ANEXOS</b>	Panel para adjuntar la declaración responsable de veracidad de los datos referidos en la solicitud y otros documentos requeridos, según las características de la organización.
<b>LISTA DE COMPROBACIÓN</b>	Panel para repasar los contenidos del formulario y evitar errores y olvidos.
<b>COMPARTIR</b>	Compartir la solicitud con otras personas y contactos.
<b>HISTÓRICO</b>	Listado de las solicitudes presentadas.

## 11. PLATAFORMAS DE APOYO A LOS PROYECTOS ERASMUS+

Se relacionan a continuación una serie de plataformas que pueden ser de utilidad para descubrir ideas de proyecto y encontrar potenciales organizaciones de acogida:

- **EPALE**



EPAL es una comunidad plurilingüe a la que pueden afiliarse maestros, formadores, investigadores, personal académico, legisladores y cualquier persona cuya actividad profesional guarde relación con el aprendizaje de adultos en Europa.

EPAL es una iniciativa de la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura de la Comisión Europea. Gira en torno a la difusión de contenidos relacionados con el aprendizaje de adultos, como por ejemplo noticias, entradas de blogs, recursos y eventos.

Puede entrar a formar parte de la comunidad desde donde tendrá acceso a una variedad de prestaciones:

- Entrar en contacto con colegas de toda Europa por medio de foros, comunidades de práctica y secciones de comentarios
- Encontrará artículos y recursos sobre temas concretos en las áreas temáticas.
- Buscar proyectos y entablar relaciones profesionales mediante la herramienta “Búsqueda de socios”

<https://ec.europa.eu/epal/es/home-page>

- **Plataforma de resultados de proyectos Erasmus+**



La plataforma ofrece acceso a descripciones, resultados e información de contacto para todos los proyectos de Erasmus+. Es un gran lugar para ver cómo es un proyecto de Erasmus+ y lo que puede lograr. La plataforma contiene buenas prácticas e historias de éxito, lo que la hace ideal para quienes buscan inspiración para las ideas de sus propios proyectos.

<http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/projects>



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) | [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

[sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

